

**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

**Solicitud de información: Informe Anual de la Secretaría General sobre la
Década Internacional para las Personas de Ascendencia Africana (fecha
límite: 5 mayo 2019)**

¿Su organización ha adoptado algún programa o política para contribuir a la puesta en práctica del ODS4, con el objetivo de garantizar una mayor igualdad de oportunidades y resultados para acceder a una educación de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para los afrodescendientes?

En el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación del Defensor del Pueblo de la Nación, desde la Oficina de Educación y Cultura se tramitan distintas actuaciones en las que se monitorea el desarrollo de políticas públicas vinculadas al ODS4. En este sentido, si bien no existe un programa específico destinado a los afrodescendientes cabe destacar que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad **para todos los habitantes de la Nación**, así como garantizar el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la no discriminación y la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.

¿Cómo su organización está contribuyendo con la puesta en práctica del ODS 8, promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, un empleo pleno y productivo, y un trabajo decente para los afrodescendientes, incluyendo medidas encaminadas a erradicar la discriminación en el trabajo, reforzar los derechos laborales, los salarios mínimos, la libertad sindical y la negociación colectiva, y erradicar el trabajo forzado e infantil?

La Defensoría del Pueblo de la Nación tiene una oficina específica que trabaja las temáticas de trata de personas y migrantes que trabaja en coordinación con distintos organismos. Con relación a la trata con fines de explotación laboral se han rescatado personas afrodescendientes de redes de explotación. Una vez rescatadas las víctimas son ingresadas al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (en adelante Programa

Nacional de Rescate) donde se les otorga asesoramiento jurídico, asistencia médica y social. La Defensoría del Pueblo interviene en casos de irregularidades u omisiones en el abordaje integral de la asistencia, ya que la Institución tiene un rol determinado como organismo de control externo, de los planes y programas que decide el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y Protección y Asistencia a las Víctimas conforme lo dispone artículo 20 de la Ley N° 26.364.

Según datos estadísticos proporcionados por el Programa Nacional de Rescate, durante el año 2018 fueron rescatadas 2 víctimas de origen haitiano, 3 provenientes de Senegal, 2 de Ghana y 1 de Nigeria, todas ellas víctimas de trata con fines de explotación laboral.

¿Ha tomado su organización alguna iniciativa para promover a los jóvenes afrodescendientes en el acceso al empleo, fomentar su inclusión socio-económica y para contrarrestar las altas tasas de desempleo, la menor calidad de los empleos y las transiciones más largas e inseguras de los estudios al mundo laboral que enfrentan los afrodescendientes?

Como INDH nuestra misión es el monitoreo de las políticas públicas y la intervención en caso de detectarse la vulneración de derechos, corresponde al Estado la generación de programas e iniciativas tendientes al fomento del empleo. Al momento no contamos con información relativa a propuestas específicas ligadas a la promoción del empleo dirigidas a los afrodescendientes.

¿Cómo su organización contribuyendo con la ejecución del ODS 10 reduciendo las desigualdades que viven los afrodescendientes? ¿Ha adoptado su organización algún programa para combatir la discriminación racial, promover la igualdad y todos los derechos de los afrodescendientes incluyendo el derecho al desarrollo?

En el 2017 la Defensoría del Pueblo de la Nación creó un Programa de actividades para el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, en ese marco se realizaron diferentes acciones:

1.-Seguimiento periódico de la elaboración del Plan Nacional

Se realizaron sucesivos pedidos de informes respecto del estado de situación del Plan Nacional- participantes, acciones, actividades, avances, entre otros-.

2.- Mesas de trabajo con organizaciones no gubernamentales

Participantes: Lic. Nengumbi director del Instituto Argentino para la Igualdad, Diversidad e Integración, Arfang Dredhiou de la Asociación de Residentes Senegaleses en Argentina, Gustavo Rodriguez del Movimiento Afro boliviano Mururata, Deborah Basi de la Asociación Congoleños de Argentina, Horacio

Delgadino de Misibamba y el politólogo Máximo Fernández de la Universidad de Buenos Aires y legislatura porteña.

Acciones realizadas:

- Reclamo en virtud del contenido de la pregunta propuesta para el Censo 2020, en relación con los orígenes afrodescendientes.

En este sentido la pregunta consensuada formulada era la siguiente:

¿NOMBRE se reconoce afrodescendiente o tiene antepasados negros o africanos?

La mesa de trabajo consideró que la utilización de la palabra negro en la pregunta no sería acertada ya que en la resolución del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, expresamente se dejó en claro la falsedad científica de las doctrinas de superioridad racial que sólo han servido a efectos racistas y discriminatorios, por ello el interesado refiere que sería conveniente eliminar la palabra negro de la pregunta

A raíz de ello, se elevó esta inquietud a la Dirección Nacional de Pluralismo e Interculturalidad de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación y se le solicitó que informe los argumentos y fundamentos que motivaron dicha decisión.

La respuesta remitida por la Dirección Nacional de Pluralismo e Interculturalidad de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural hace referencia a que la formulación de la pregunta para el relevamiento del Censo 2020 fue el resultado de mesas de diálogo en la que participaron el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) junto a más de 15 organizaciones de afrodescendientes y afroargentinos. Según informa el organismo las discusiones en torno a la conformación de la pregunta fueron variadas y muy ricas, el consenso en la formulación se basó básicamente en las experiencias particulares de distintas organizaciones de afrodescendientes y afroargentinos que presentaron en dichas mesas de diálogo, sus trabajos, informes, estrategias, investigaciones y acciones de producción de datos respecto de sus comunidades.

Al parecer, la inclusión de la palabra negro tiene como objetivo ampliar las posibilidades de autoidentificación de todos los miembros del colectivo afro, aquellos que se consideran afrodescendientes, afroargentinos/as y negros/as. Además, del análisis de la primera prueba piloto que realizó el INDEC surgió que existe un gran desconocimiento y desinformación sobre el término afrodescendiente, especialmente en sectores del interior del país.

Por ello, se dispuso que la implementación de esta pregunta en el único formulario censal será acompañado de una campaña de sensibilización y

difusión sobre esta temática. Aspecto que se seguirá discutiendo en próximas reuniones con el INDEC y las organizaciones afro.

3.-Sensibilización y Difusión

El área de comunicaciones de la institución realizó entrevistas radiales a representantes de organizaciones no gubernamentales de afrodescendientes a los fines de visibilizar la temática a través del programa La Gente y su Defensor, el cual es emitido por más de 200 emisoras en todo el país.

¿Cómo está su organización contribuyendo a la puesta en práctica del ODS 16 promoviendo sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible? ¿Cómo contribuye su organización en el acceso equitativo a la justicia para los afrodescendientes, abordando la discriminación institucional, incluyendo en el sistema de justicia, y creando instituciones eficaces, responsables e inclusivas, sin discriminación a todos los niveles?

En la institución se llevan adelante actuaciones en ese sentido. Citamos como ejemplo la intervención del Defensor del Pueblo de la Nación en virtud de la privación de libertad de una persona de nacionalidad Ghanesa. Al parecer, el señor A.B se encontraba realizando venta ambulante en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, cuando encontró en la calle un celular, le cambió el chip y comenzó a usarlo. El problema se presentó porque el celular pertenecía a una mujer recientemente asesinada y al poner en funcionamiento el celular la policía lo detuvo y dispuso que el señor A.B estuviera privado de libertad hasta tanto se decidiera sobre su responsabilidad y/o su presunta participación en el hecho delictivo.

La Institución se comunicó con el Ministerio Público de la Defensa a los fines de conocer si se le había asignado un abogado defensor y con la Comisión Provincial de la Memoria (Ong de derechos humanos).

En dicha oportunidad, se puso en conocimiento del abogado defensor y del presidente de la ONG el interés de esta Institución de que el señor A.B recibiera la defensa correspondiente y que se le garantizara la integridad física.

A tal fin, acordaron solicitar la prisión domiciliaria, en virtud de que el denunciado no tenía domicilio en esa provincia el presidente de la ong ofreció un domicilio particular a los fines de hacer efectiva esa medida. El señor A.B estuvo en una casa particular el tiempo que duró la investigación judicial de la que fue finalmente absuelto.

¿Cómo su organización está contribuyendo a la ejecución del ODS 17, fortaleciendo y revitalizando la colaboración global para el desarrollo sostenible? ¿Cómo coopera su organización con organizaciones mundiales y regionales para el desarrollo y con la sociedad civil para

garantizar un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para los afrodescendientes, incluyendo en otros países?

Se realiza un ciclo de entrevistas radiales sobre la población Afrodescendiente en la Argentina para promover mayor conocimiento de la cultura, historia, y experiencias de vida de la comunidad.

Se celebra el 8 de noviembre un encuentro con diferentes actores de la sociedad.

Se elabora folletería para informar y sensibilizar a la población.

Se realizan reuniones con miembros de la comunidad afro para evaluar medidas destinadas a lograr la visibilidad e identificar las disparidades sociales existentes.